



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán 27 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 31092/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 090/022 solicita designación de la Profesora OLGA CECILIA PERILLO en 8 (ocho) horas cátedra (732) de las asignaturas "Química II" y "Química III", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora PERILLO se viene desempeñando en las horas mediante Resolución Rectoral N° 1736/2021.

Que mediante Expedientes N° 31239/2019 y 31240/2019 se encuentran aprobados los Concursos de las presentes horas.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria (fojas 38).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora OLGA CECILIA PERILLO, D.N.I. N°: 23.519.567, como Docente Interina en 8 (ocho) horas cátedra (732) de las asignaturas "Química II" de 3° Año "B" y "C" -3 (tres) horas cátedra en cada curso-del Ciclo Básico y "Química III" de 4° año TME "B" -2 (dos) horas cátedra, del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el ARTÍCULO 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Director que gestione la sustanciación del Concurso en 2022.

ARTÍCULO 4°: La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N°

Mue.

ML

los do

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán.

0959 2022

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSGU MARIA ELEONORA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN